



Radicado: **086344089001-2022-00142.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido por **CREDITITULOS SAS** a través de apoderado Judicial contra **AMELIA BIBIANA PORRAS CHARRIS Y WALDEFER DE LA HOZ MARRIAGA**, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, enero 27 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintisiete (27) de enero dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud no se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, por lo que se requerirá al apoderado del demandante para que aporte el Certificado histórico del rodante a embargar, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Requerir al Apoderado demandante a fin que aporte el Certificado Histórico del vehículo a embargar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a452aa396cc4de748460148bfd9245412496f27070a6b20e8db29bfd667429d**

Documento generado en 27/01/2023 03:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>